

CONTRATO/28/2012

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUIDAR EL ESTACIONAMIENTO QUE SE TIENE RENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EN EL DOMICILIO DE CALLE MORELOS NO. 45.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 21 de Noviembre 2012, comparecen por una parte los CC. MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les enominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte EL SR. LUIS MANUEL GAMA MOJICA, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con dapacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como La Ley Por La Ley Orgánica Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- EI SR. LUIS MANUEL GAMA MOJICA, declara ser una persona física, mayor de edad, de Nacionalidad Mexicana con domicilio particular calle Gral. Anaya No. 142 Colonia San Juan Bosco en esta ciudad de Tamazula, Jalisco., quien se identifica con credencial de elector No. de folios 2234091749381 expedida por el Instituto Federal Electoral y dedicado a la prestación de servicios de velador.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL SR. LUIS MANUEL GAMA MOJICA, se comprometió a llevar a cabo el trabajo de velador del estacionamiento que se tiene rentado por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para los vehículos de los empleados y de la presidencia, el cual esta ubicado en calle Morelos No. 45 de esta ciudad.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento se obliga a pagar por el servicio cláusula primera la cantidad total de:-----\$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NETOS QUINCENALES, mismos que ====serán entregados los días 15 y 30 de cada mes. Trabajo comprendido del 1° al 30 de Noviembre del 2012.

Ramón Corona No. 32 Kur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx

Recibi V.M.R 3/12/12

Tamazula de Gordiano, Jal. GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015



TERCERA.- Si por algún motivo sea cual fuere, no pudiera llevarse a cabo la prestación del servicio para lo que ha sido contratado, se negociará la cantidad acordada según sea el motivo de la suspensión.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son mexicanos, mayores de edad y hábiles para el efecto.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TRO. FRANCISCO J. ALVAREZ CHÁVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN J. NAVARRO PATIÑO SÍNDICO MUNICIPAL

ALCARAZ ARREOL

ENCARGADO DE LA TROLENDA MPAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

SR. LUIS MANUEL GAMA MOJICA

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco. Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiane.